



LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR

RESOLUCION No. 2007 DE 2024

"Por medio del cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

LA SECRETARIA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida en el artículo primero del Decreto No. 497 del 04 de junio de 2024 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 497 del 04 de junio de 2024, delegan en el secretario de Despacho, código 020, grado 04, asignado a la secretaria Privada de la Gobernación de Bolívar la suscripción y expedición de los actos administrativos de los cuales haga la devolución de los Rendimientos Financieros, generados de contratos y convenios en los términos del artículo 33 del decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 y decreto 1853 de 2015

Que el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN-DNP a través de SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-SGR asigna recursos para el Fortalecimiento de la Secretaría Técnica, Fondo de Compensación Regional, Fondo de Desarrollo Regional y Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación, para ser administrados y ejecutados por los Organismos Colegiados de Administración y Decisión-OCAD.

Que el artículo 2.2.2.1.3. del decreto 1821 de 2020 los Rendimientos Financieros de Asignaciones Directas diferentes a los generados en la Cuenta Única del Sistema. "Los rendimientos financieros que no se generen en la Cuenta Única del Sistema, por concepto de Asignaciones Directas, deberán reintegrarse trimestralmente a la Cuenta Única del Sistema, para ser incorporados cada seis meses, mediante acto administrativo, a la entidad territorial que les dio origen. La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público definirá los lineamientos para su devolución".

Que la cuenta de ahorros No. 830-97407-7 del Banco Occidente denominada Gobernación de Bolívar Regalías CM Asignaciones Directas. Se consignaron los recursos correspondientes a Asignaciones Directas provenientes del Ministerio de Hacienda a través del Sistema General de Regalías-SGR.

Que los rendimientos financieros generados por la cuenta descrita en el literal anterior, desde julio a diciembre de 2023 suman un total de SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$61.666.444,99) M/Cte. de conformidad con el siguiente detalle:

Cuenta Ahorro No. 830-97407-7 Banco Occidente Asignaciones Directas - Gobernación de Bolívar Rendimientos Financieros 2023		
Año	Período	Rendimientos Generados
2023	Julio	\$ 13.083.848,17
	Agosto	\$ 12.267.776,05
	Septiembre	\$ 9.304.321,66
	Octubre	\$ 9.105.586,94
	Noviembre	\$ 8.875.550,53
	Diciembre	\$ 9.029.361,64
TOTAL		\$ 61.666.444,99

Que el MINISTERIO DE HACIENDA a través de correo electrónico enviado el día 21 de Julio de 2021 por Marta Lucia Rodríguez Calderón funcionaria del Misterio de Hacienda, establece que se deben devolver los rendimientos financieros generados por la cuenta mencionada y debe transferirse a la cuenta corriente No. 3-0070-0-00724-2 del BANCO AGRARIO denominada SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-REINTEGROS y con el NIT de Cuenta SGR: 900517804-1

[Handwritten signature]



LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR

RESOLUCION No. 2007 DE 2024

"Por medio del cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reintegro de los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros No. 830-97407-7 del Banco Occidente. Desde julio a diciembre de 2023; que de conformidad con los extractos expedidos por la entidad bancaria que administra la referida cuenta, ascienden a la suma total de **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$61.666.444,99) M/Cte.**

ARTICULO SEGUNDO: La devolución que se ordena en el artículo primero del presente acto administrativo se realizará de conformidad con lo expresado en su parte considerativa de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO	CUENTA DESTINO	BANCO
Rendimientos Financieros de julio a diciembre de 2023 Cta. 830-97407-7	\$61.666.444,99	Sistema General de Regalías Reintegros	Cuenta corriente 3-0070-0-00724-2 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Banco Agrario de Colombia
VALOR TOTAL A DEVOLVER RENDIMIENTOS FINANCIEROS			\$61.666.444,99	

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Hacienda a través de sus Direcciones Financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, realizarán las operaciones que se requieran para efectuar las devoluciones aquí ordenadas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

15 de agosto 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Privada de la Gobernación de Bolívar

Vo. Bo: Luz Estela Cáceres Morales. Directora Financiera de Tesorería
Proyectó: Dayci Jimenez Gomez. Contratista. Tesorería